



Declaración del
Señor SEVERINO MEJIA MOSQUERA,
Director Institucional en Asuntos de Seguridad
Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia
de la República de Panamá

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EXAMINAR LOS PROGRESOS ALCANZADOS
EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION
PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRAFICO ILICITO DE
ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS

Nueva York, 28 de junio de 2006

Señor Presidente:

Permítame expresar a nombre de la Delegación de la República de Panamá, nuestra satisfacción por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de esta Conferencia. De igual forma hacemos extensiva nuestras felicitaciones a los otros miembros de la mesa. Saludamos de forma muy especial a todas las delegaciones de los distintos países así como a las organizaciones no gubernamentales y Observadores aquí presentes.

La República de Panamá no tiene empresas autorizadas para la fabricación y exportación de armas de fuego y municiones. Su legislación es clara al señalar que: (cito): ***“Se prohíbe la importación y venta de accesorios que permitan la fabricación de armas o la transformación de la misma a un arma de uso no permitido”***. Sin embargo esto no influye en los hechos reales que vivimos al ver un incremento desmedido en la tenencia y porte ilegal de armas en manos no autorizadas y ser un puente de trasiego, de un área geográfica a otra.

Mucho antes que se convocara la “Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados”, en Noviembre de 1997, la República de Panamá creó, mediante Resuelto No 21 de enero de 1992, la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública, dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia, con el propósito de controlar, regular y fiscalizar, la importación y comercialización de armas de fuego, municiones y explosivos, hoy día con el apoyo firme de la Policía Nacional y la Dirección General de Aduanas.

Dado el impacto que causa la tenencia ilegal de armas, su relación con la delincuencia organizada, el tráfico ilícito fuera del control estatal y sobre todo, la preocupación de la comunidad internacional, motivó que la República de Panamá, dando cumplimiento a los diversos acuerdos internacionales sobre la materia, haya realizado a nivel nacional, las siguientes acciones encaminadas a controlar, regular, reducir, incautar, decomisar y destruir las armas que son de uso ilícitos. Podemos destacar entre otras:

1. **A nivel operativo.** Reforzar a la Policía Nacional con los recursos disponibles y apropiados, para el monitoreo y decomiso de armas lo que ha permitido desde enero al mes de mayo del presente año, la incautación de **524** armas de uso civil de diversos calibres y **60** armas de guerra. Así mismo también, el esfuerzo integral de nuestras instituciones dedicadas al cumplimiento de la Ley, permitió que se incautara en el período de tiempo señalado, un total de **31,094** municiones de variados calibres que fueron sacados del mercado.

Dentro de esta estrategia de lucha contra la tenencia, porte y tráfico ilícito de armas, se ha recomendado a la Policía Nacional la creación de una Fuerza de Tarea, dedicada exclusivamente al rastreo y decomiso de armas de fuego, colocándolo en niveles de prioridad, similares a la Fuerza de Tarea antinarcóticos que opera actualmente en nuestro país.

2. **A nivel Jurídico:** Mediante Ley 16 de 27 de mayo de 1999, la República de Panamá ratificó la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

Mediante Ley No 48 del 30 de agosto de 2004 se aprueba la tipificación de los delitos de posesión y comercio de armas prohibidas.

Acogimos la propuesta de la Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) del Proyecto Centroamericano para el Control del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras y dentro de ella, la iniciativa de creación de la Comisión Nacional Multidisciplinaria aprobada en Panamá mediante Decreto Ejecutivo No 145 de 29 de marzo del 2005.

Esta Comisión Nacional Multidisciplinaria de la República de Panamá, integrada por 16 representantes, tanto de Instituciones del Estado como de toda la sociedad civil, ya ha cumplido dos de los tres ámbitos que se propuso como cursos de acción inmediato:

- a. **Primer ámbito:** La elaboración del nuevo régimen jurídico para regular integralmente el control de armas de fuego en la República de Panamá. En este momento esta siendo revisado por el Ministerio de Gobierno y Justicia para luego ser discutido en Consejo de Gabinete y de ahí a la Asamblea Nacional de Diputados para aprobación. Esperamos y confiamos en la labor parlamentaria para la aprobación y divulgación de esta nueva normativa para que sea Ley de la República en el año 2007.

No podemos dejar de reconocer el apoyo recibido en esta Comisión por parte de la Fundación Arias para la Paz, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo (UNLiREC) y el Foro Parlamentario sobre armas pequeñas y Ligeras

- b. **Segundo ámbito:** La elaboración de un estudio científico que muestra el impacto de las armas de fuego en su relación directa con los índices de violencia en el país.

3. **A nivel Social:** El estudio contemplado en el segundo ámbito de acción, se constituye en el elemento sine quanon para pasar al tercer

ámbito planteado por la Comisión Nacional Multidisciplinaria, que es la campaña de sensibilización ciudadana. Esta iniciativa esta siendo liderizada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Ministerio de Educación, dentro del Programa de Seguridad Integral (PROSI) de mi país.

Esta mega campaña busca crear conciencia en los ciudadanos, sobre la dimensión que presenta el problema de tenencia de armas en la República de Panamá y fomentar la necesidad de un nuevo régimen jurídico.

En este esfuerzo se han realizado 5 campañas que se han denominados "**ARMAS POR COMIDAS**" que han permitido sacar del mercado en los últimos dos años, **418** armas de fuego y acciones de destrucción desde 1995 a la fecha, de **2,191** armas.

4. **A Nivel Internacional:** La República de Panamá reconoce, apoya aplaude y reafirma, **LA DECLARACION DE LA ANTIGUA**, Guatemala del mes de mayo del 2006 sobre la Conferencia Regional para la Revisión de los Progresos realizados por América Latina y el Caribe en la Implementación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, Combatir y Eliminar el Trafico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. Exhortamos a continuar con ese esfuerzo mancomunado dando seguimiento sostenido a las acciones tomadas.

Por otra parte, la República de Panamá se suma a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para impulsar mecanismos de rastreo y marcaje. Durante esta Conferencia de Revisión reafirmamos el compromiso de aplicar plenamente la recomendación de establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre esta materia. Exhortamos a los Estados productores de armas pequeñas y ligeras a adoptar medidas efectivas para el marcaje de las municiones, con el objeto de que ello facilite su identificación y rastreo.

Finalmente deseo reiterar lo que mi país ha manifestado en las reuniones bienales del 2003 y 2005 donde reafirma su plena disposición de cooperar con la comunidad internacional y fortalecer el intercambio de información para prevenir, combatir y eliminar este flagelo en todos sus aspectos, dentro de las normas que rige el Derecho Internacional.

MUCHAS GRACIAS